



Región de Murcia

Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia

Informe Anual sobre el Desarrollo del Juego y Apuestas en la Región de Murcia correspondiente al Ejercicio de 2005

La Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia como órgano de estudio y coordinación de las actividades relacionadas con el juego y apuestas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, cuenta entre sus funciones la de emitir el informe anual sobre el desarrollo del juego en la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo anteriormente expresado, se emite el siguiente informe, relativo al ejercicio de 2005, recogiendo los siguientes apartados:

- Aspectos normativos
- Actuaciones administrativas
- Aspectos económicos
- Actividades de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia
- Relaciones institucionales.

Aspectos normativos

1º.- Normas aprobadas

Durante el año 2005 se han publicado las siguientes normas tributarias o administrativas relativas a la actividad del juego:

A) La Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios año 2006. Haciendo uso del ejercicio de la capacidad normativa en materia de tributos cedidos sobre el juego, se establece la cuantía de la Tasa Fiscal que grava las máquinas recreativas y de azar, tipos B y C, en 3.552 euros y 5.200 euros respectivamente. Desaparece la tasa fiscal específica de las máquinas de tipo B con premio en especie, denominadas grúas, cascadas o similares, tributando desde ahora todas las máquinas tipo B por la misma cuota.

B) Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006. Se establece que para el ejercicio 2006 se elevan las cuotas de las tasas administrativas para todos los hechos imposables y por tanto también para los relacionados con la actividad del juego y apuestas hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible en 2005, por tanto, el incremento producido es del dos por ciento, como viene siendo habitual.



Región de Murcia

2.- Normas en elaboración

Se han impulsado las siguientes iniciativas normativas, relativas a la actividad del juego:

Regulación del régimen de determinadas prohibiciones de acceso a locales y salas de juego y apuestas

Se ultimó la preparación de la regulación del régimen de prohibiciones de acceso a locales y salas dedicadas específicamente al desarrollo del juego y apuestas y su inscripción en el Registro General del Juego, para hacer efectiva la limitación de entrada de determinados ciudadanos a estos establecimientos a petición propia o como consecuencia de un procedimiento administrativo específico o resolución judicial, que se ha visto publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en febrero de 2006.

Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias.

Para continuar el desarrollo reglamentario de las modalidades de juego incluidas en el Catálogo de Juegos, se prepara un anteproyecto de Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias, que oportunamente se someterá al trámite de audiencia a través de las organizaciones y asociaciones del sector reconocidas por la ley en los términos previstos en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Reglamento de Apuestas.

En la misma línea también se está preparando el anteproyecto de Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el que se completará el desarrollo reglamentario que prevé la Ley 2/1995, de marzo, de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia.

Catálogo de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia

Para incluir las apuestas, otras modalidades de juegos de casino y también las modalidades de bingo electrónico, asimismo se prepara una nueva redacción completa del Catálogo de Juegos y Apuestas, que sustituirá al aprobado por el Decreto 28/1996, de 29 de mayo y en el que también se integrarán las sucesivas modificaciones introducidas por los Decretos 13/1999, de 18 de marzo, 139/2000, de 22 de diciembre, 61/2001, de 31 de agosto y 171/2003, de 7 de noviembre.

Reglamento del Juego del Bingo de la Región de Murcia

Se continúa preparando la regulación de las modalidades del juego del bingo que se desarrollan, bien mediante máquinas automáticas o, bien mediante instalaciones complejas para la práctica del denominado *bingo electrónico* con el consenso de los representantes de este subsector de juego, para su integración en un texto reglamentario único que regule el bingo tradicional y la modernas versiones de bingo electrónico y mediante máquinas automáticas.



Región de Murcia

Reglamento del Juego de Máquinas Recreativas y de Azar de la Región de Murcia

Al objeto de dar entrada a las nuevas tecnologías en los modelos de máquinas recreativas y de azar, realizar las adaptaciones precisas para modernizar los procedimientos administrativos para la obtención de las autorizaciones mediante su tramitación telemática y otras modificaciones menores, se viene trabajando en la elaboración de un nuevo texto que sustituya al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, que ya ha superado la fase de alegaciones y está prácticamente ultimado.

Actuaciones administrativas

La actividad administrativa relativa a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias y documentos profesionales, que se cuantifica en el cuadro del anexo I, se ha seguido desarrollando haciendo hincapié, como en años anteriores, en acortar los tiempos de tramitación de los procedimientos para obtener las autorizaciones y la instalación de máquinas recreativas, así como la atención a los interesados. El número de documentos que se han registrado de entrada durante el año asciende a 10.614 y de salida 1.482. La disparidad entre los números de entrada y salida se debe a que la mayor parte de los documentos que se despachan, son retirados en mano por los interesados o sus representantes, mediante la acreditación correspondiente.

Dentro del Plan de Modernización de la Administración Pública Regional, se comenzaron los desarrollos funcionales para tramitar los procedimientos administrativos para obtener las autorizaciones reglamentarias por medios telemáticos.

En cumplimiento del artículo 16.1 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se efectuó la revisión bianual del Casino Rincón de Pepe con la colaboración de la Brigada Central del Juego y la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ámbito administrativo de control de la actividad del juego las actuaciones se han concretado en:

Actas de conformidad	421
Actas de infracción	61
Actas archivadas	11
Actas de precinto	9
Expedientes sancionadores iniciados	48
Expedientes sancionadores resueltos	42
Expedientes recurridos	2

Las actas de infracción levantadas han recogido las siguientes conductas tipificadas como tal en la reglamentación correspondiente:



Región de Murcia

Motivo	
Máquinas sin placa de identidad	3
Máquinas sin guía de circulación	12
Máquinas con guía de circulación caducada	1
Máquinas sin boletín de situación	11
Máquinas con boletín de situación caducado	1
Locales sin autorización para la explotación de máquinas recreativas	18
Locales con autorización caducada para la explotación de máquinas recreativas	14
Documentación oculta	1
Otras	28

Las sanciones impuestas en los expedientes resueltos han sido:

Tipología	
Sanciones leves	8
Sanciones graves	2
Sanciones muy graves	32
Importe de las sanciones impuestas	247.075 €

La evolución del comportamiento del sector del juego, desde la vertiente del control del ejercicio de la actividad, se deduce del cuadro del anexo II que compara las actuaciones realizadas durante los últimos siete años.

Las conductas infractoras han continuado descendiendo, situándose el número de actas de infracción en el 13 por ciento de las incoadas en el año 1999, ocho puntos inferior al año 2004, en tanto que los expedientes sancionadores solo alcanzaron el 14'6 por ciento de los que se iniciaron el mismo año, asimismo la conflictividad ha descendido hasta situarse los recursos interpuestos contra las resoluciones de los expedientes sancionadores en un nivel medio del 4'70 por ciento de las mismas, inferior en 9'3 puntos al del año anterior, lo que pone de manifiesto la aceptación del control del juego, a la par que han descendido las conductas infractoras.

Las conductas infractoras en la explotación del juego mediante máquinas recreativas se analizan específicamente en el cuadro del anexo III que compara la naturaleza de las mismas en los últimos siete años.

Podemos comprobar que dichas conductas, en relación con la explotación de máquinas recreativas, también han evolucionado favorablemente, viéndose reducidas de manera muy apreciable aquellas que revisten mayor gravedad, como son, entre otras, las que se refieren a la explotación clandestina de aparatos de juego y así se deduce del descenso de las máquinas recreativas sin placa de identidad o sin guía de circulación.

En cuanto al control de otras actividades de juego, durante el año 2005, como en el anterior, se ha continuado realizando una intensa campaña para el descubrimiento y erradicación



Región de Murcia

de la explotación de bingos clandestinos. Esta campaña se ha concretado en el levantamiento de 18 actas de infracción y 6 de precinto e incautación de aparatos y material de juego, tipificadas como infracciones muy graves, en las que se han puesto de manifiesto actuaciones continuadas en la actividad del juego clandestino, por personas que lo practicaban con carácter “profesional” y también se han instruido 12 expedientes sancionadores, con propuestas de sanción por importe de 148.300 euros.

Como consecuencia, de la actividad de control de juego se han impuesto las correspondientes sanciones, que se reflejan en el cuadro del anexo IV comparativo de los últimos siete años.

Confirmando lo anterior, se observa el descenso, especialmente en el importe de las sanciones impuestas respecto al año 1999, que se reduce al 48 por ciento en 2000, al 35 por ciento en 2001, al 20 por ciento en 2002 y aunque en los años 2003; 2004 y 2005 se produce un repunte hasta el 27; 28 y 46 por ciento respectivamente, este se debe a las infracciones por actuaciones ajenas a los profesionales del sector del juego, como son los organizadores de bingos ilegales.

Así pues, como en los años anteriores, se constata que la valoración del desarrollo de la actividad empresarial y profesional de la gestión privada de los juegos y apuestas, en orden a la aplicación y al cumplimiento de la abundante y compleja regulación del juego es muy positiva, pues las conductas infractoras, se han reducido sensiblemente, salvo en lo relativo a otras personas ajenas al sector que practican juego de bingo ilegal.

Aspectos económicos

La recaudación de la Tasa de carácter fiscal y administrativa tiene su máximo componente en la que grava las máquinas recreativas, cuya gestión se ha continuado realizando, para las que disponían de autorización de explotación el 1-1-2005, mediante padrón, en el que se incluyen 9.907 liquidaciones, por importe total de 34.708,59 miles de euros. Por otra parte se han presentado 56 autoliquidaciones por importe de 23.278 euros correspondientes diferencias por altas de máquinas de más de un jugador y otras 111 por importe de 96.792 euros relativas a máquinas con inscripción provisional de homologación (prototipos) a las que se otorgó autorización de explotación por un trimestre a cada una, durante el ejercicio 2005.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General Tributaria, en concordancia con el 3.2 del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar, fueron declarados responsables solidarios del pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, por la explotación de máquinas recreativas (tipo B) en locales de hostelería, los titulares de los mismos, al comprobarse la falta de pago de la deuda tributaria por los deudores principales, o sea, las empresas operadoras. Así pues, se determinó la responsabilidad solidaria de 64 deudas, por un importe de 46.748 euros, iniciándose 18 expedientes de derivación de responsabilidad solidaria.

En cuanto a la gestión recaudatoria en periodo voluntario, se han dejado sentir los efectos de lo dispuesto en el apartado Tres, del artículo 4 de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias, de tasas y de función pública, sobre la no paralización



Región de Murcia

de los procedimientos recaudatorios con ocasión de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento. Así pues, solamente se han tramitado 6 expedientes de aplazamiento de las cuotas trimestrales de la Tasa Fiscal que grava las máquinas recreativas y de azar, tipo B, correspondientes a 278 deudas, por importe de 242.416 euros. Un número muy inferior al del año anterior que lo fueron para 7.126 deudas y por importe de 6.213.872 euros. Estas solicitudes de aplazamiento, que fueron todas denegadas, provocaron la práctica de las correspondientes liquidaciones provisionales de oficio por intereses de demora, cuyo importe ascendió a 1.025 euros.

También se han tramitado durante el ejercicio 16 expedientes de devolución de ingresos indebidos, que produjeron otras tantas liquidaciones por importe de 72.411 euros.

Datos de recaudación (en euros)

Concepto presupuestario	Recaudación neta
Tasa fiscal sobre el juego (máquinas recreativas)	35.060.358
Tasa fiscal sobre el juego (Bingos)	17.449.340
Tasa fiscal sobre el juego (Casinos)	6.798.114
Impuesto Regional sobre los premios del Bingo	3.419.438
Tasa fiscal sobre Rifas y Combinaciones Aleato.	15.458
Tasas por servicios administrativos	235.084
Sanciones en materia de juego	148.300 (1)

(1) Importe de los derechos reconocidos. La recaudación neta por este concepto no figura desglosada en la clasificación económica del presupuesto de ingresos.

La recaudación comparada de los ejercicios 1998 a 2005, ambos inclusive, figura en el anexo V.

Los ingresos tributarios, en su conjunto, han seguido una línea ascendente con un incremento de 1'50 por ciento respecto al año anterior.

El gravamen que recae sobre las **máquinas recreativas** ha experimentado un ligero descenso respecto del año 2004 del 3'52 por ciento, como consecuencia, por una parte, del mantenimiento de las cuotas para el año 2005 y el descenso del parque de máquinas y por la otra de la minoración de recaudación por el resto de las devoluciones de ingresos indebidos pendientes de años anteriores por el cumplimiento de las sentencias que reconocían el derecho a la devolución de los aumentos anuales de las tasas fiscales desde el año 1992 hasta 1996.

La recaudación por la tasa fiscal que recae sobre el juego del **bingo** ha experimentado una sensible subida del 10'23 por ciento respecto a 2004, en tanto que la **Impuesto sobre los Premios del Bingo** se ha incrementado en el 6'24 por ciento.



Región de Murcia

La recaudación por la tasa fiscal que recae sobre el juego de **casinos** se ha recuperado respecto a 2004, incrementándose en el 6'09 por ciento, probablemente por la neutralización del efecto de la apertura de la sala de Torrevieja.

Los ingresos por la Tasa sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias se han elevado a 15.458 euros, muy superior a la de años anteriores, si bien, la recaudación por este tributo siempre ha sido muy escasa.

Por último, se señala que las tasas administrativas que se exigen por la actividad de la Administración en materia de juego se han mantenido estables, si bien con un ligero descenso del 6 por ciento en correlación con las solicitudes que se presentan y tramitan.

Actividades de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

En el ejercicio de las funciones encomendadas, la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia ha llevado a cabo las siguientes actividades durante el año de 2005.

- Estudio y aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas en materia de gestión y tributación del juego durante el año 2004, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 27/1996, de 29 de mayo, que regula, entre otras, las funciones de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

- Informe sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos y la Ley de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales para el año 2006, que como en años anteriores había sido requerido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Informe sobre el Proyecto de Reglamento por el que se regula el régimen de determinadas prohibiciones de acceso a locales y salas de juego y apuestas.

- Informe sobre el Proyecto de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que utilizan pantalla controlada por señal de video de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Informe sobre la prórroga del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de Enero de 2001 relativo a la suspensión de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de tipo "B".

Relaciones institucionales

En orden a las relaciones con otros ámbitos administrativos con competencias en materia de juego y con los representantes del sector del juego, se ha participado y asistido a las siguientes convocatorias:

A) Ámbito administrativo



Región de Murcia

- Se han mantenidos varias reuniones con representantes de la Universidad Politécnica de Cartagena y los fabricantes para el seguimiento del desarrollo del aparato que va a permitir el control de los contadores de las máquinas recreativas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Se participó en el II Congreso del Juego en Castilla León celebrado en León y convocado por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

B) Asociaciones del sector

- Se han celebrado reuniones con la Asociación Independiente de Empresarios de Máquinas Recreativas (ASIMARE) para tratar de las características técnicas que se pretenden modificar en las máquinas recreativas, tipo B, especialmente en relación con las máquinas con señal de video o similar.

- Se trató con la Asociación Murciana de Empresarios del Juego (bingo) la homologación de bolas de bingo.

- Se celebró una mesa de trabajo sobre la publicidad.

- Se asistió a los acontecimientos convocados por el sector, como las Jornadas sobre el Juego de la Región de Murcia, la Feria Andaluza del Recreativo, la Feria Europea del Recreativo (Fer-Interazar) y al X Congreso de Cofar.

Murcia a 30 de junio de 2006



Región de Murcia

ANEXO I

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE JUEGO

(Situación a 31-12-2004)

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005
EMPRESAS de casinos de juego	2	2	2	2	2
Casinos de juego en funcionamiento	2	2	2	2	2
EMPRESAS de bingo	5	5	5	5	7
Salas de Bingo en funcionamiento	6	5	7	7	3
Salas de Bingo de temporada autorizadas	1	1	1	1	1
EMPRESAS de salones recreativos		150	153	152	151
Altas en el ejercicio		1	2	0	0
Bajas en el ejercicio		1	0	1	1
Salones Recreativos en funcionamiento	268	121	122	122	122
Altas en el ejercicio	7	1	1	0	0
Bajas en el ejercicio		0	0	0	0
EMPRESAS de salones de juego		59	70	54	54
Altas en el ejercicio		10	2	0	3
Bajas en el ejercicio		3	1	5	3
Salones de Juego en funcionamiento	154	136	139	142	138
Altas en el ejercicio	74	27	12	11	4
Bajas en el ejercicio		7	0	3	3
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo A		46	52	50	51
Altas en el ejercicio			5	0	2
Bajas en el ejercicio				2	1
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo B		173	175	168	171
Altas en el ejercicio		12	3	5	5
Bajas en el ejercicio		3	1	12	2
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo C		2	2	2	2
Bares y cafeterías autorizados		5.682	5.577	5.307	5.156
Altas en el ejercicio		725	324	966	772
Bajas en el ejercicio		398	929	1.236	923
EMPRESAS fabricantes de máquinas rec.		44	46	48	49
Altas en el ejercicio			3	4	1
Bajas en el ejercicio			1	2	0
EMPRESAS fabricantes de otro material de juego					
Altas en el ejercicio		5	5	5	3
					3
EMPRESAS comercializadoras o distrib.		3	3	5	5
Altas en el ejercicio				3	0
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo A		445	480	492	501



Región de Murcia

Altas en el ejercicio		12	35	12	9
<i>Inscripciones provisionales</i>					2
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo B		300	359	390	427
Altas en el ejercicio		48	59	31	37
<i>Inscripciones provisionales</i>		7	0	77	74
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo C		14	17	18	20
Altas en el ejercicio		1	3	1	2
Máquinas tipo "A"		972	997	1030	1051
Autorizaciones en el ejercicio		53	214	57	59
Bajas en el ejercicio			189	34	48
Máquinas tipo "B"	10.615	10.151	9.866	9.825	9.825
Autorizaciones en el ejercicio	2.282	1	0	3	0
Bajas en el ejercicio	352	425	285	44	0
Máquinas tipo "B", autorizaciones provisionales	42	41	72	71	11
Autorizaciones explotación máquinas tipo "B" por canje fiscal	2.442	5.043	1.881	1.589	769
Máquinas tipo "C"	77	78	77	32	33
Autorizaciones de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias	18	0	0	1	3
Expedición de documentos profesionales de Casinos	91	30	106	75	36
Expedición de documentos profesionales de Salas de Bingo	138	37	52	43	56
Exptes. prohibición entrada de personas a Salas de juego					
Altas	169	28	44	72	51
Bajas	46	11	12	36	19



Región de Murcia

ANEXO II

EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL JUEGO

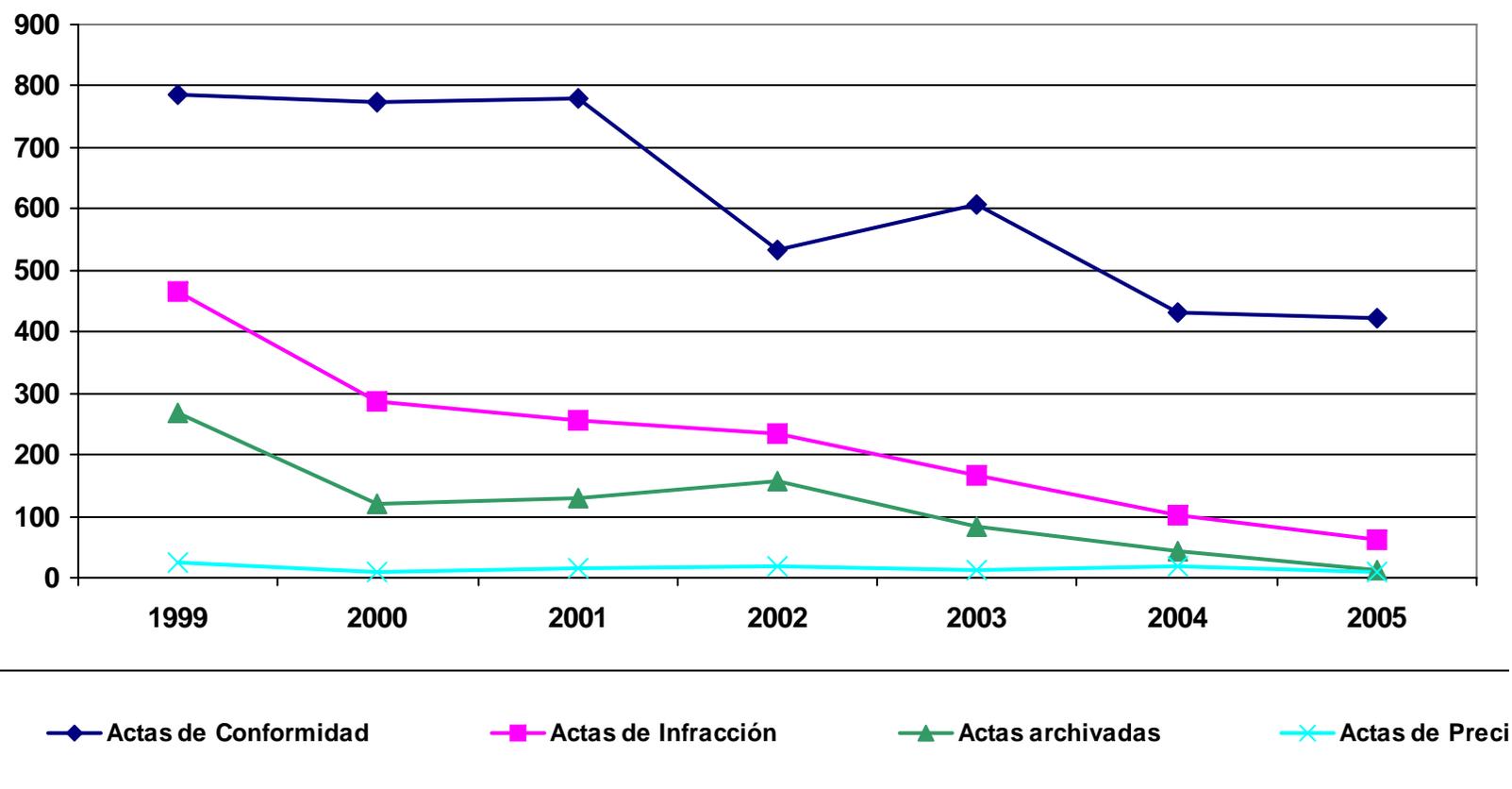
ACTUACIONES REALIZADAS	1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Actas de conformidad	785	100	773	98'4	780	99'3	533	67'9	607	77'3	432	55'0	421	53'6
Actas de infracción	466	100	287	61'5	256	54'9	235	50'4	167	35'8	101	21'7	61	13'0
Actas archivadas	268	100	121	41'1	130	48'5	158	59'0	83	31'0	43	16'0	11	4'1
Actas de precinto	25	100	8	32'0	14	56'0	19	76'0	12	48'0	18	72'0	9	36
Exps. sancionadores iniciados	286	100	175	61'1	134	46'8	84	29'4	87	30'4	57	19'9	48	16'8
Exps. sancionadores resueltos	287	100	185	64'4	103	35'8	66	23'0	106	36'9	57	19'9	42	14'6
Exps. Recurridos (1)	16	5'6	35	18'9	6	5'8	8	9'2	11	10'4	8	14'0	2	4'7

(1) El porcentaje de recurridos se calcula sobre los resueltos.



Región de Murcia

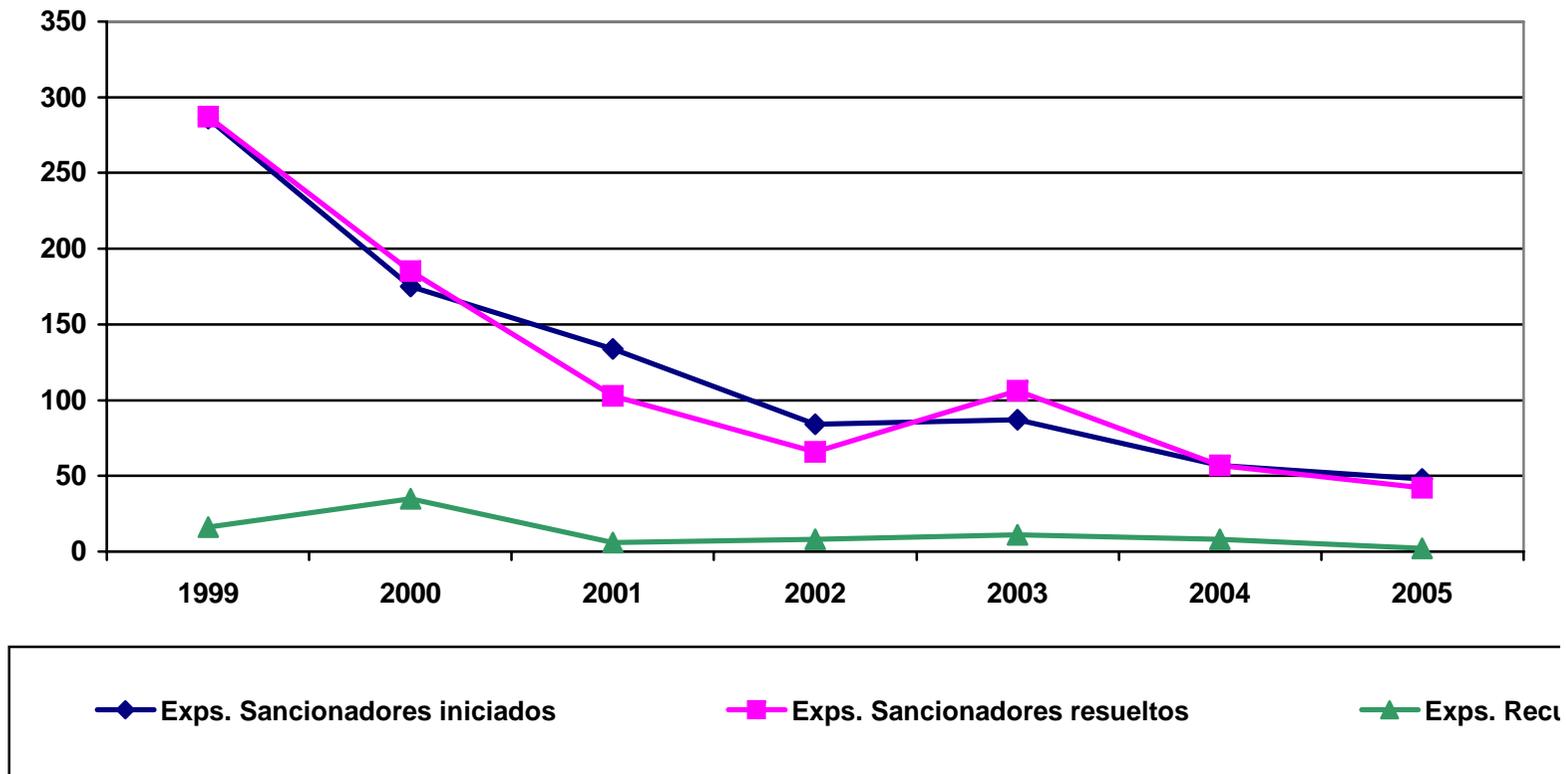
EVOLUCIÓN DE LAS ACTAS INCOADAS





Región de Murcia

EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES





Región de Murcia

ANEXO III

EVOLUCIÓN DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS

ACTUACIONES REALIZADAS	1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Nº	%												
Máquinas sin placa de identidad	15	100	12	80	20	133	9	60	3	20	2	13	3	20
Máquinas sin guía de circulación	89	100	41	46	66	74	57	64	23	26	25	28	12	13
Máq. con guía caducada	3	100	1	33	0	0	50	-	1	33	3	100	1	33
Máquinas sin boletín de situación	10	100	51	510	69	690	67	670	32	320	24	240	11	110
Máq. con boletín caducado	9	100	11	122	8	88	4	44	16	178	2	22	1	11
Locales sin autorización	97	100	75	77	73	75	43	44	39	40	23	24	18	19
Local con autorización caducada	17	100	16	94	9	53	0	0	16	94	28	165	14	82
Documentación oculta	64	100	18	28	12	18	1	2	4	6	2	3	1	2
Otras	33	100	87	263	103	312	110	333	73	221	39	118	28	85



Región de Murcia

ANEXO IV

EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES

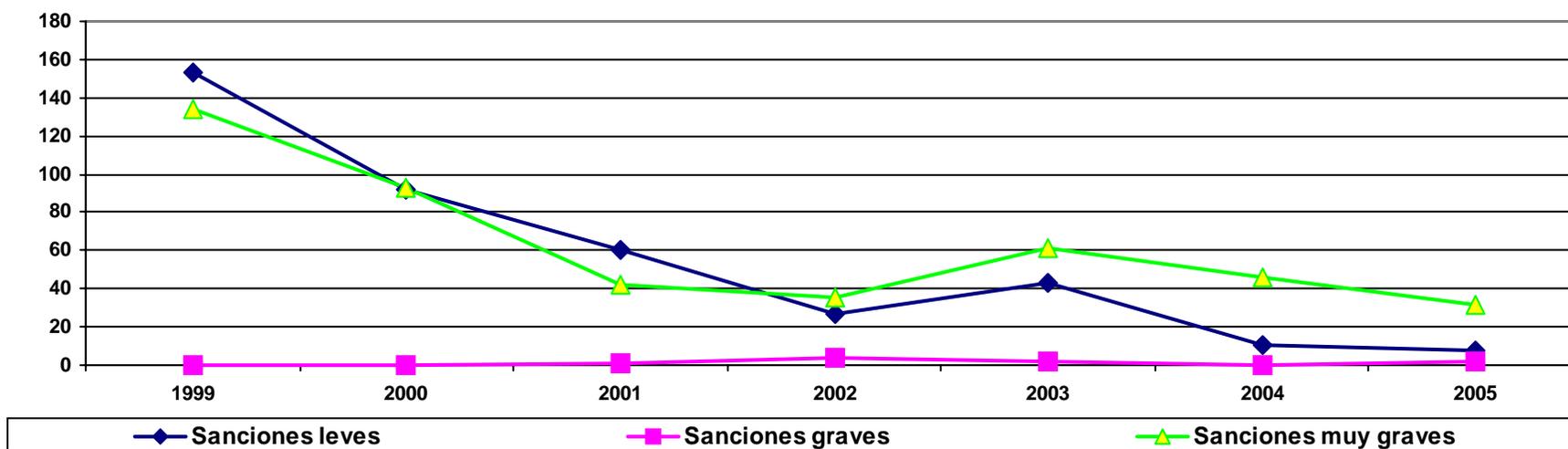
ACTUACIONES SANCINADORAS	1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sanciones leves	153	100	92	60	60	39	27	17	43	28	11	7	8	6
Sanciones graves	0	-	0	-	1	-	4	-	2	-	0	-	2	-
Sanciones muy graves	134	100	93	69	42	31	35	26	61	46	46	34	32	24
Importe sanciones	538(1)	100	261(1)	48	190(1)	35	108(1)	20	144(1)	27	153(1)	28	247	46

(1) Miles de euros



Región de Murcia

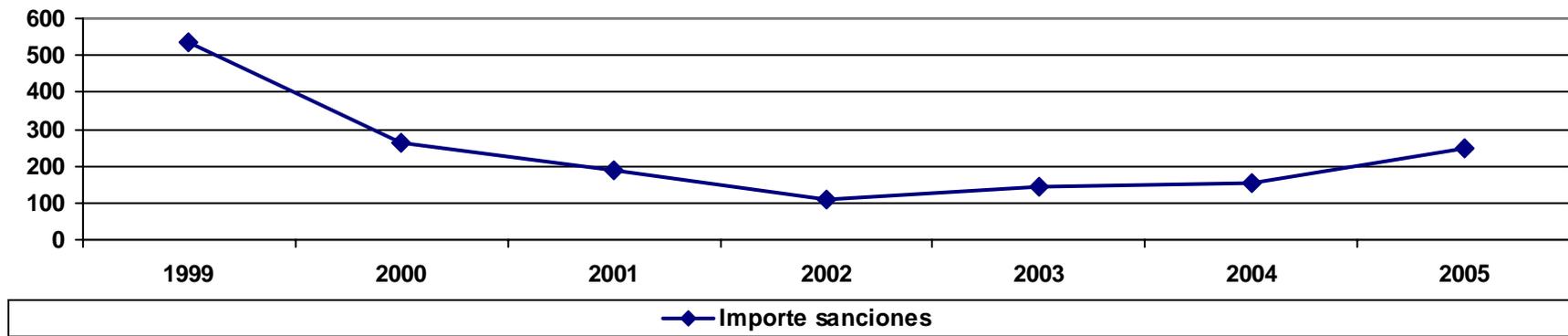
EVOLUCIÓN DEL NUMERO DE SANCIONES





Región de Murcia

EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES





Región de Murcia

ANEXO V

RECAUDACIÓN COMPARADA
(en miles de euros)

(1)

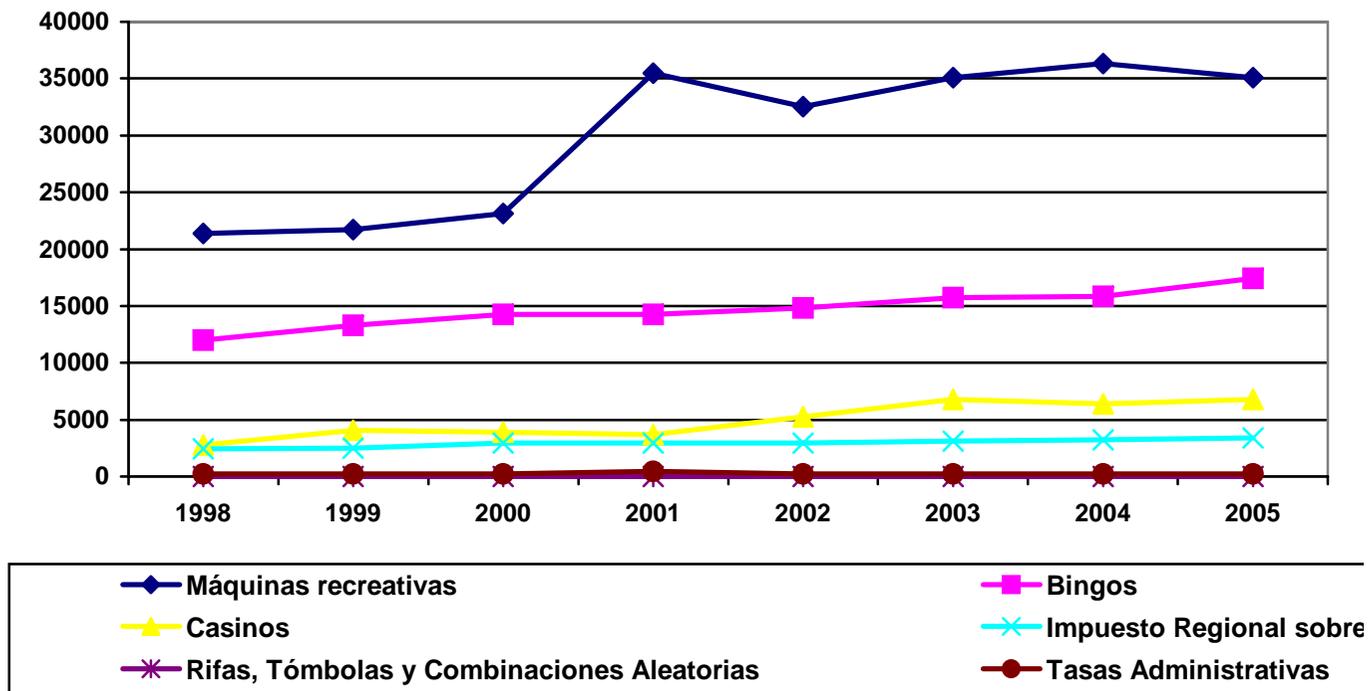
Concepto	1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Importe	%														
Máquinas recreativas	21.403	100	21.707	101	23.116	108	35.455	166	32.532	152	35.095	164	36.341	170	35.060	164
Bingos	11.967	100	13.299	111	14.236	119	14.240	119	14.830	124	15.741	132	15.829	132	17.449	146
Casinos	2.766	100	4.090	148	3.912	141	3.677	133	5.243	190	6.773	245	6.408	232	6.798	281
Impuesto Regional sobre Premios Bingo	2.419	100	2.515	104	2.945	121	2.955	122	2.924	121	3.101	128	3.218	133	3.419	141
Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias	17	100	5	28	1	9	10	61	3	21	4	24	0	-	15	88
Tasas Administrativas	221	100	254	114	221	100	446	201	244	110	240	109	250	113	235	106
TOTALES	38.793	100	41.870	108	44.431	115	56.783	146	55.776	144	60.954	157	62.046	160	62.976	162
Sanciones (1)	3	-	69	100	63	91	181	261	108	156	144	209	153	221	148	214



Región de Murcia

Debido a que la actividad de los Agentes de Juego comenzó en Julio de 1998 y que la recaudación de las sanciones se produce cuando se agota la vía administrativa, se considera año base el 1999.

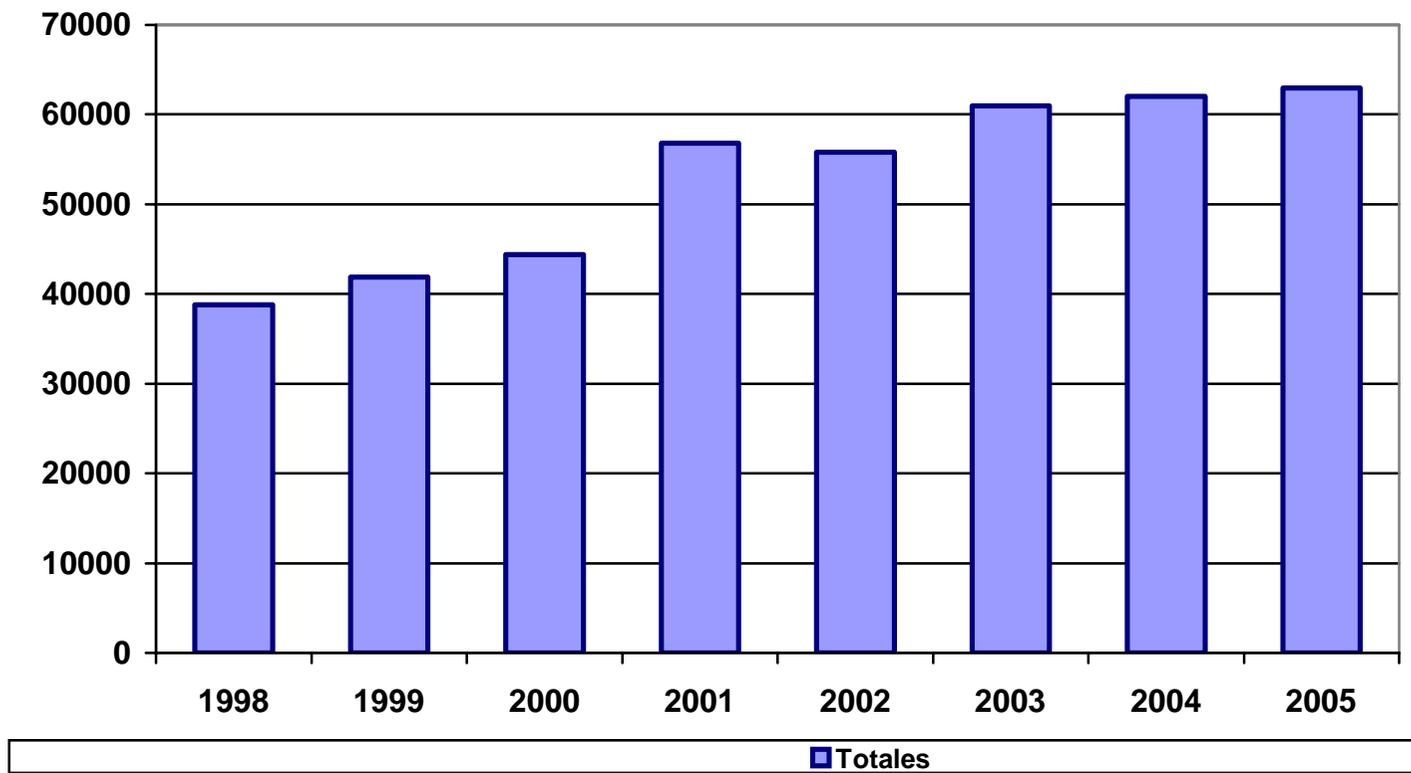
RECAUDACIÓN COMPARADA POR CONCEPTOS





Región de Murcia

RECAUDACIÓN COMPARADA TOTAL





Región de Murcia

RECAUDACIÓN COMPARADA POR SANCIONES

